


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *15* de agosto de 1989.-

En atención a la falta de fondos en las partidas presupuestarias correspondientes para afrontar los gastos de transferencias bancarias y seguros que se informa en las actuaciones y ante la ineludible necesidad de dar curso al pago de haberes de los agentes en situación de pasividad del interior del país autorizase con carácter de excepción a la Subsecretaría de Administración a imputar la suma de AUSTRALES CINCO MILLONES (A 5.000.000) a la partida "Seguros y comisiones" de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial -1-05-004-1-12-1220-234.-

La presente erogación deberá reintegrarse a la mencionada cuenta una vez recibidos los créditos presupuestarios respectivos.-

Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

  
JOSE SEVERO CABALLERO

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
CARLOS S. FAYT

  
JORGE ANTONIO BACQUE